
Dirección de Fiscalización Sanitaria

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA TALLER DE MECANICA DENTAL Decreto Reglamentario 338/78

- Requisitos Generales, a excepción de accesibilidad ni baño público, ya que los pacientes son atendidos en el consultorio de odontología habilitado. No pueden realizar atención de odontológica.
- Memoria de seguridad e higiene visada por CPAGIN.

TALLER

- Tamaño acorde a la actividad a realizar.
- Iluminación y ventilación natural.
- Mesadas acordes.
- Bacha para lavado de manos o baño contiguo.
- Superficies lisas y lavables.
- Equipamiento según prácticas informadas.
- Depósito de material acorde.

Libro de registro rubricado y foliado por subsecretaria de salud.

Director/Responsable Técnico: Técnico en prótesis dental o mecánico dental, matriculado en la Provincia de Neuquén.

Recuerde que **NO SE PUEDE COMENZAR A TRABAJAR SIN LA HABILITACION DE SALUD PÚBLICA.**